

de una hipoteca, por providencia del día de ayer he dispuesto se saquen á pública subasta los bienes hipotecados, consistentes en diez y ocho y media cuerdas de terreno quebrado, igual á siete hectáreas, veinte y siete áreas y doce centiáreas, con fincas de café, plátanos, pastos y malezas, casa habitación de maderas y yaguas, y dos bohíos, radicadas en el barrio de Arenas, de este término municipal, lindantes al Sur con Matilde Villanueva; Este el río "Pellejas"; Norte Belen Heredia y Oeste Rosa Vazquez y el camino de Adjuntas; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en los autos de su razón, estando de manifiesto en Escrivanía, que se señala para la subasta el veinte y dos de Noviembre próximo á las dos de su tarde en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza principal; advirtiéndose que los bienes de referencia han sido valorados de común acuerdo entre las partes en la suma de seis mil ciento sesenta pesos moneda corriente.

Dado en Utuado á 26 de Octubre de 1897.—Ignacio Hidalgo.—El Escribano, Luis Limeres. 3-3
Es copia.—Luis Limeres.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE UTUADO.

En el sumario que se instruye en este Juzgado contra Jorge Arce y Arce, por estafa; se cita por el presente á María Francisca Arce y María Arce, para que en término de sexto día comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario; bajo el apercibimiento que corresponde si no lo verifican.

Utuado, 23 de Octubre de 1897.—I. Hidalgo.—El Secretario, Luis Limeres. [2131]

Lodo. Don Cecilio García Morales, Secretario interino de la Sala de Justicia de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la referida Sala se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: — En la Ciudad de San Juan-Bautista de Puerto-Rico á 17 de Agosto de 1897: Vistos estos autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandante Don Juan Gavino Seim y Don Andrés Corsino Suarez, el primero por su propio derecho y como legítimo esposo de Doña Francisca Suarez, representados en esta Superioridad por el Procurador Don José Palacios, bajo la dirección del Letrado Don José Severo Quiñones, y de la otra como demandando Don Aurelio Rodriguez, declarado en rebeldía, y Doña Magdalena Federico, representada por el Procurador Don José Manuel Rossy, y defendido primeramente por el Lodo. Don Francisco de P. Acuña, y luego por su compañero Don Manuel F. Rossy sobre tercera de dominio de 150 cuerdas de terreno, embargadas por el Rodriguez, como propiedad de la Federico, en los ejecutivos que contra aquella sigue en cobro de pesos, pendiente ante nos en virtud de la apelación interpuesta por la representación de Doña Magdalena Federico de la sentencia dictada por el Juez de 1ª Instancia de Arecibo en 3 de Octubre de 1896, declarando con lugar la demanda y que el dominio de los terrenos embargados en el ejecutivo que sigue Rodriguez con la Federico, es de la propiedad de Seim y su esposa Doña Justina Suarez, y Don Andrés Corsino Suarez, alzando el embargo decretado y trabado en dichos terrenos en el indicado juicio ejecutivo, quedando los mismos á la libre disposición de sus dueños é imponiendo las costas á los demandados en esta tercera — Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada con las costas á la apelante Doña Magdalena Federico de Aguirre. Y devuélvase los autos al Juzgado de 1ª Instancia de Arecibo con certificación de esta sentencia, previo el pago de los derechos de la Real Hacienda, y una vez que sea firme la sentencia, así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Diaz Guijarro.—El Magistrado Don Antonio Martinez votó en Saia.—Francisco L. Hurtado y Jimenez.—Federico Serantes.—Miguel Monreal.

Y para la notificación de Don Aurelio Rodriguez, libro la presente en Puerto-Rico á 18 de Octubre de 1897.—Cecilio García Morales. 3-3

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de San Francisco de esta Ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad expedida en sumario contra Belen Perez Mendez, por atentado; ha dispuesto en providencia de esta fecha, se cite á Cándido Delgado Perez, para que á las ocho de la mañana del 17 de Noviembre próximo, comparezca ante la Excm. Audiencia para ser examinado como testigo en juicio oral de la indicada causa; apercibido con la multa de 12.50 á 125 pesetas si no comparece.

Y para la citación dispuesta, expido la presente en Puerto-Rico á 30 de Octubre de 1897.—El Secretario, José M.ª Sanjuan. [2133]

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Catedral, ha dispuesto en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad librada en el sumario número 25 instruido por hurto, se cite á Juan Burgoe Cachola (a) Frio, de veinte y cinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Rio-grand, para

que el día 10 de los corrientes, comparezca ante la Excm. Audiencia del Territorio; apercibido con ser reducido á prisión si no comparece.

Y para la citación á dicho procesado, libro la presente para su publicación en la GACETA OFICIAL á los fines dispuestos.

Puerto-Rico, 3 de Noviembre de 1897.—Francisco de Sangenis.—El Secretario, Manuel Moraza.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad, con fecha de hoy, en la causa criminal seguida contra Faustino Acevedo, por hurto; ha acordado se cite á Joto Vazquez, vecino de Mayagüez y cuya residencia se ignora, para que concurra á este Juzgado á ser oído en dicha causa; apercibido de lo que hubiere lugar si no concurre con urgencia.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial" de la Provincia, á fin de que sirva de citación en forma al individuo ántes expresado, libro la presente que firmo en San Germán á 28 de Octubre de 1897. — Benito Forés. [2134]

Cédula de citación.

En el sumario número 211 seguido sobre estafa á Don Joaquin Vazquez contra Don Florencio Fernandez Diaz, por providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de Instrucción Don Eduardo Alvarez Rodriguez, se manda citar á Don Francisco Giraldez por medio de la GACETA OFICIAL y término de quinto día, vecino de Adjuntas, para que como testigo comparezca en este Juzgado dentro de dicho término, para prestar declaración; apercibido de la multa de 12.50 á 125 pesetas los testigos y de convertirse esta cédula en orden de prisión respecto al acusado si no lo verificaren.

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, expido la presente en Ponce á 29 de Octubre de 1897. — El Secretario, José C. Schroder. [2151]

Audiencia de lo Criminal de Mayagüez.

Cédula de citación.

Habiéndose señalado para el día diez y ocho de Noviembre próximo, la celebración del juicio oral en causa seguida por lesiones contra Matías Serrano Iglesia, el Tribunal ha dispuesto que sea citado en forma legal el testigo Lorenzo Necedich Quijano, para que comparezca á declarar en el edificio que ocupa el Tribunal de esta Audiencia á las nueve de la mañana de dicho día; apercibido dicho testigo con la multa de 25 pesetas si no compareciere.

Mayagüez, 20 de Octubre de 1897. — El Secretario habilitado, Enrique Lloreda. [2148]

A YUNTAMIENTOS.

Aldia Municipal de Toa-baja

Terminado el reparto municipal del corriente ejercicio de 1897 á 98, bajo la base de los productos calculados en las listas de evaluaciones, desde esta fecha y por acuerdo del Ayuntamiento del día de ayer, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días para que los contribuyentes por cualquier concepto puedan examinar las operaciones del mismo, advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo deben pasar enseguida á la Depositaria á practicar la correspondiente liquidación con las cartas de pagos para ser cargadas por recibos talonarios y se advierte también que el día 10 del próximo Noviembre vence el 1er. semestre, quedando el que no lo verifique sujeto al procedimiento de apremio.

Toa-baja, 30 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Gerardo Puig. [2056] 3-

Aldia Municipal de Juncos.

Desde esta fecha y por el término de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de prestaciones para el corriente año económico de 1897 á 98, á fin de que concurran á examinarlo y presenten sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Juncos, 28 de Octubre de 1897. — El Alcalde, Teodomiro Delfaus. 3-3

Desde esta fecha y por el término de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría con la censura del Síndico el proyecto de presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento para regir en el año económico de 1898 á 99.

Lo que se hace público para general conocimiento. Juncos, 29 de Octubre de 1897. — El Alcalde, Teodomiro Delfaus. 3-3

Aldia Municipal de Vieques.

A los efectos del artículo 150 de la Ley municipal vigente y por el término que la misma señala, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo las relaciones de utilidades que han de servir de base para la formación del reparto municipal en el corriente año económico de 1897 á 98.

Vieques, 27 de Octubre de 1897. — El Alcalde, Manuel Perez. [2057] 3-2

Crédito y Ahorro Ponceño

Situación del mismo en la tarde del 31 de Octubre 1897

ACTIVO	
La Caja —Efectivo.....	275191 66
En el Banco Español.....	25050 26
Accionistas.....	50000 ..
Mobiliario.....	2753 45
Casa de la Sociedad.....	16413 98
Cartera.....	40076 27
Obligaciones endosadas.....	238460 72
Obligaciones por cobrar.....	319914 66
Asuntos judiciales.....	257 30
Corresponsales, Isla.....	1120 12
Corresponsales, Exterior.....	12740 04
Libretas y cheques.....	367 31
Emisión de obligaciones.....	2842 77
Gastos de instalación.....	3056 87
Gastos generales.....	8768 28
	997013 69
PASIVO	
Capital.....	200000 ..
Fianzas.....	3875 ..
Fondo de reserva.....	2725 20
Depósitos en garantía.....	24000 ..
Depósitos voluntarios.....	10940 07
Depósitos judiciales.....	550 ..
Obligaciones por pagar.....	125000 ..
Imposiciones á plazo fijo.....	140425 84
Imposiciones sobre libretas.....	65697 02
Cuentas especiales.....	69613 61
Cuentas corrientes.....	316527 51
Beneficios:	
Cambios.....	4457 40
Ganancias y pérdidas.....	33202 04
	37659 44
	997013 69

El Contador, José A. Negrón Sanjurjo.—Vº Bº—El Director Gerente, E. Salazar. 3-1

Estado de la S. A. LUZ ELÉCTRICA en 31 de Octubre de 1897

ACTIVO	
Caja.....	7494 29
Maquinaria y Material eléctrico.....	41348 54
Herramientas, enseres y útiles.....	2463 69
Gastos de instalación.....	19129 97
Edificio: Fábrica.....	7619 ..
Acciones en fianza.....	1500 ..
Almacén y carbón.....	5877 68
Cuentas deudoras.....	3250 45
	88683 62
PASIVO	
Capital.....	62500 ..
Fondo de reserva.....	6526 16
Depositantes de acciones en fianza.....	1500 ..
Dividendos activos.....	164 25
Préstamo hipotecario.....	5700 ..
Explotación.....	11501 02
Cuentas acreedoras.....	792 19
	88683 62

San Juan Puerto-Rico, 1º de Noviembre de 1897.—El Administrador, P. P., J. Sifre.—Vº Bº—El Director, G. Suarez. 3-1

Compañía Anónima de Redes telefónicas

DE PONCE

Balance practicado hoy 31 de Octubre 1897

ACTIVO.	Pesos.	Ots.
Costo y montura de la Red.....	26950	90
Gastos imprevistos.....	754	43
Mobiliario.....	256	50
Depósito Arcas Reales. (Fianza).....	1200	..
Caja menor. Efectivo existente.....	15	90
Caja..... Efectivo existente.....	1384	95
Fritze Lund & Co. Depósito de los fondos de reserva.....	1125	08
	31687	66
PASIVO.		
Capital por acciones		
60 acciones á \$ 500.....	30000	..
Fondos del Estado		
Su participación en los productos del mes de Agosto.....	\$163.80	
Idem id. idem Septiembre.....	187.73	
Idem id. idem Octubre.....	211.05	58
Fondo de reserva		
Los reglamentarios hasta la fecha.....	1125	08
	31687	66

Ponce, 31 de Octubre de 1897.—El Gerente, A. Casals.—Vº Bº—El Presidente, Enrique O. Fritze. 3-1